

CONFINTEA VII versión preliminar del Marco de acción de Marrakech

Preámbulo

1. Nosotros, los XXX Estados Miembros de la UNESCO, y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, los actores sociales, los organismos de las Naciones Unidas, las agencias intergubernamentales y el sector privado, nos reunimos en **Marrakech, Marruecos**, y en línea, **del 15 al 17 de junio de 2022**, para participar en la Séptima Conferencia Internacional de Educación para los Adultos (CONFINTEA VII). La conferencia tiene lugar en el contexto de una pandemia que ha afectado profundamente a los sistemas educativos en todo el mundo, incluido el aprendizaje y la educación de adultos (AEA).
2. Nos reunimos para hacer recuento de los importantes desafíos y progresos realizados en materia de AEA desde la CONFINTEA VI en 2009, y para establecer una hoja de ruta para el avance del AEA en los próximos 12 años, hacia 2030 y más allá.
3. Recordamos los **logros de la CONFINTEA VI**, incluido el reconocimiento en el Marco de acción de Belém (MAB) 2009 del AEA como un elemento esencial del derecho a la educación, y la identificación de cinco áreas de acción para el AEA, que siguen siendo relevantes hoy en día: política; gobernanza; financiación; participación, inclusión y equidad; y calidad. También destacamos el valor del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE) de la UNESCO que, por mandato del MAB en 2009, ha supervisado periódicamente la evolución del AEA a través de cinco ediciones.
4. Con el apoyo de los datos del GRALE, reflexionamos sobre los **principales esfuerzos mundiales en la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida desde 2009** y su impacto en el AEA. Estos incluyen el compromiso de la comunidad internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como lo ilustran el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación, la mejora del seguimiento mundial del AEA a través de los cinco reportes GRALE, el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM) y otros esfuerzos, así como los pasos dados hacia la integración del AEA en la agenda y la arquitectura de la educación a nivel mundial. En ese sentido, se han tenido muchos logros pero es necesario seguir trabajando.
5. Subrayamos el impacto estructural a largo plazo de la **pandemia de COVID-19** con sus consecuencias positivas y negativas para el AEA. Al efectuar cambios y transformaciones estructurales en las sociedades y economías, la pandemia ha atraído atención adicional sobre la necesidad de que los gobiernos y las comunidades desarrollen e implementen estrategias

para la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias, así como políticas de aprendizaje que apoyen a jóvenes y adultos para que desarrollen nuevas competencias frente a ese cambio. Además, al desencadenar el cierre total y parcial de los centros educativos, ha provocado una difuminación de los límites entre el aprendizaje formal, no formal e informal. El aprendizaje recíproco entre escolares, hermanos y padres ha aumentado, lo que ha puesto en evidencia el valor del aprendizaje familiar e intergeneracional.

6. Recordamos la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y nos comprometemos a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Reconocemos que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es fundamental para los 17 objetivos y, como dimensión central del aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA es indispensable para su consecución, apoyando así una sociedad del aprendizaje. Reafirmamos especialmente nuestro compromiso con el ODS 4, mediante el cual los Estados Miembros se han comprometido a "garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos". Recordamos la **Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible**, adoptada en mayo de 2021, e invitamos a los educandos adultos a contribuir a la aplicación de sus 16 recomendaciones. También reconocemos el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación (UNESCO, 2021), *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*, que afirma el derecho a una educación de calidad para cada niño, joven y adulto, y aboga por el potencial transformador de la educación y el aprendizaje como contribución a un futuro sostenible.
7. Respalamos la **Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (RALE)**, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015, incluida su definición de AEA¹ y la identificación de tres ámbitos clave de aprendizaje: alfabetización y competencias básicas; educación continua y competencias profesionales; y educación liberal, popular y comunitaria, y competencias ciudadanas.

1. "El aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprende todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan y enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades. El aprendizaje y la educación de adultos supone actividades y procesos constantes de adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de capacidades. Dado que las fronteras entre la juventud y la edad adulta son fluctuantes en la mayoría de las culturas, en este texto, el término «adulto» designa a quienes participan en el aprendizaje y la educación de adultos, aun si no han alcanzado la mayoría de edad legal". (Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos, 2015, p. 7)

8. Reafirmamos que el **AEA es un componente esencial del aprendizaje a lo largo de toda la vida**², señalando que las políticas y prácticas de AEA se aplican a una amplia gama de edades, niveles educativos, espacios y modalidades de aprendizaje, y reconociendo que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es el principal motor de una sociedad del aprendizaje a diferentes niveles, que involucra a individuos, familias, organizaciones, lugares de trabajo, barrios, ciudades y regiones.
9. Afirmamos firmemente que la educación, incluyendo el AEA, es un derecho humano, un compromiso que es fundamental para entender y plantear la educación como un esfuerzo público y un bien común, como afirma la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.
10. También reconocemos las continuas, ricas y diversas contribuciones de la **comunidad internacional del AEA**, incluyendo un amplio conjunto de partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, y los recientes esfuerzos para apoyar la organización de la CONFINTEA VII, incluyendo la participación en las conferencias preparatorias regionales y subregionales, cuyos documentos finales, junto con el MAB, el GRALE, el RALE y el informe de la UNESCO *Reimaginar juntos nuestros futuros*, han proporcionado la base para este Marco de acción.

Principios y áreas prioritarias

11. Si bien reconocemos que las áreas prioritarias del Marco de acción de Belém siguen siendo relevantes, tenemos una oportunidad única para reflexionar sobre los nuevos desafíos y las nuevas oportunidades para promover el **AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida**, con el fin de lograr el desarrollo sostenible y cumplir la promesa de paz que figura en el Acta constitutiva de la UNESCO.
12. Construir un nuevo contrato social: Inspirados por las conclusiones y propuestas de *Reimaginar juntos nuestros futuros*, reconocemos el **papel clave del AEA en la creación de respuestas humanistas** basadas en los derechos humanos, los principios éticos, la movilización de la inteligencia colectiva y un diálogo abierto informado por los conocimientos interdisciplinarios. En un momento en que las sociedades se ven amenazadas por el aumento

2. "Básicamente, el aprendizaje a lo largo de la vida reposa en la integración del aprendizaje y la vida, lo que comprende actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas y niños, mujeres y hombres), en todos los contextos de la vida (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y mediante diversas modalidades (educación formal, no formal e informal), que en conjunto responden a una amplia gama de necesidades y exigencias relativas al aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven un aprendizaje a lo largo de la vida aplican un enfoque holístico de la educación que abarca todo el sector, en el que participan todos los subsectores y niveles, con miras a garantizar que se brinden oportunidades de aprendizaje a todas las personas." (Marco de Acción Educación 2030, UNESCO 2015, p. 30, nota al pie 5)

del fanatismo y el extremismo violento, la creciente desconfianza en la ciencia y el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, el AEA puede constituir una poderosa respuesta política para consolidar la cohesión social, asegurar la paz, mejorar el entendimiento entre las culturas, eliminar todo tipo de discriminación y promover la convivencia pacífica y la ciudadanía activa y mundial.

13. **Reconocer la alfabetización como** fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida: A pesar de los notables progresos realizados en las últimas décadas, incluido la alfabetización de las mujeres, muchos países siguen luchando por alcanzar niveles adecuados de alfabetización, incluida la alfabetización digital. Aunque los beneficios de la alfabetización para los individuos, las familias, las comunidades, las sociedades y el planeta están bien documentados, la alfabetización de adultos no ha recibido suficiente atención política ni apoyo financiero. Por lo tanto, estamos decididos a establecer marcos jurídicos y políticos que promuevan el gobierno participativo y las asociaciones coordinadas, a todos los niveles y en todos los sectores, que defiendan el derecho a la participación en la provisión de alfabetización, especialmente para las mujeres y las personas que han sido excluidas, con un mayor énfasis en abordar los bajos niveles de alfabetización a través de una serie de medidas de apoyo que comienzan desde la primera infancia.
14. Preparar a los adultos para el **futuro del trabajo**: Los cambios demográficos, la cuarta revolución industrial, la globalización y el cambio climático están transformando profundamente la economía y el mercado laboral. Estas transformaciones tienen importantes repercusiones en la naturaleza del trabajo, la estructura del empleo, el contenido de los puestos de trabajo y las competencias y aptitudes requeridas. La transición lineal educación-trabajo que fue el patrón dominante durante décadas es cada vez menos relevante ya que, cada vez más, los adultos siguen trayectorias complejas a lo largo de su vida laboral. En este contexto, la tarea del AEA, a través de la responsabilidad compartida de las partes interesadas, es proporcionar de manera flexible, la adquisición equitativa de los conocimientos relevantes, las competencias y las habilidades pertinentes a través del curso de la vida, incluso a través del aprendizaje personalizado en línea. Las tendencias demográficas también indican que la esperanza de vida de las personas en todo el mundo sigue aumentando, lo que contribuye a la llegada de un mundo que envejece. Dado que, en un número cada vez mayor de países, una gran parte de la población no trabajará, debemos adaptar la naturaleza del AEA, centrándonos más en la preparación de los adultos mayores para las actividades post-laborales socialmente gratificantes, y haciendo mayor hincapié en el bienestar y el disfrute de la vida personal y social. Además, la transformación de la economía requerida para lograr la neutralidad del carbono y proteger el medio ambiente creará una necesidad urgente de volver a capacitar a los adultos que ya se encuentran en el mercado laboral.

15. Promover el aprendizaje de los adultos en **entornos digitales**: La tecnología está introduciendo cambios importantes en la forma de aprender de los adultos, en la manera en que se efectúa la enseñanza y en la naturaleza de las competencias y habilidades necesarias. Se ha convertido en un poderoso facilitador y catalizador del aprendizaje individual. Aunque la tecnología puede ser un motor de progreso en la educación, también puede crear nuevas barreras de acceso, hacer más difícil el aprendizaje social o colectivo, ampliar las brechas sociales existentes y crear otras nuevas. Esto tiene implicaciones en la forma en que los adultos se comprometen como miembros activos de la sociedad, y aumenta la importancia del pensamiento crítico, la comunicación, la empatía y las habilidades sociales cuando se navega por entornos en línea para contrarrestar la desinformación y las noticias "falsas". La creación de estrategias, políticas e instrumentos eficaces, la reducción de las brechas digitales, el aumento del acceso, el tratamiento de las relaciones de poder en la red y la prevención del abuso de la tecnología son cruciales para establecer el poder transformador y emancipador del AEA. Las pedagogías digitales eficaces también requieren nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje presencial, a distancia y en formatos mixtos.
16. Liberar el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para la **acción climática**: El cambio climático representa una enorme amenaza tanto para la humanidad como para otras especies. Nos obliga a cuestionar los modelos de producción actuales, a inventar nuevas industrias y a aceptar la responsabilidad moral de las sociedades de hoy para las generaciones futuras, reconociendo que el cuidado del planeta debe convertirse en un imperativo mundial. El AEA debe formar parte de esta transformación ecologista. Permite a los jóvenes, a los adultos y a las personas mayores comprender el problema, sensibilizarlos y dotarlos de los conocimientos y la capacidad de acción necesarios para adaptarse al cambio climático y mitigar su impacto. Por lo tanto, el AEA puede desempeñar un papel importante en el empoderamiento de los ciudadanos adultos y adultos mayores para que se conviertan en modelos para los niños y en agentes del cambio a nivel local, nacional y mundial.
17. Crear una **cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida**: El aprendizaje a lo largo de toda la vida será clave para abordar los desafíos que enfrenta la humanidad, desde la crisis climática hasta el cambio tecnológico y demográfico, sin mencionar los que plantea la pandemia del COVID-19 y las desigualdades que ha exacerbado. Para lograrlo, se necesita un enfoque holístico que abarque todos los tipos de AEA (formal, no formal e informal), así como todos los sectores y ámbitos, los distintos lugares de aprendizaje y los diversos grupos de educandos. Por lo tanto, es necesario crear un entorno de aprendizaje en el que la educación y el aprendizaje para toda la vida de jóvenes y mayores, se establezcan como un esfuerzo público que sirva no sólo al mundo laboral, sino también al bienestar individual y al bien común.

Acciones recomendadas para un AEA transformadores

Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza

18. Reconociendo la necesidad de un contrato social renovado para la educación, nos comprometemos a tomar medidas para establecer derechos individuales de aprendizaje e invitamos a la UNESCO a examinar las posibilidades de establecer un derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Este nuevo derecho requerirá una legislación específica, el desarrollo y la implementación de políticas integrales, con perspectiva de género, y financiamiento suficiente. La elaboración de políticas orientadas al derecho del aprendizaje a lo largo de toda la vida debe ser dirigida por los gobiernos nacionales, creando las condiciones para una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida adaptada a cada Estado miembro.
19. Nos comprometemos a apoyar la creación de plataformas nacionales multisectoriales para la gobernanza del AEA, con responsabilidad compartida en el suministro de la educación y en la facilitación de estos espacios. Los actores incluyen los ministerios gubernamentales pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los proveedores de AEA para facilitar la coordinación entre sectores y organismos, desarrollar políticas inclusivas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y mejorar el acceso al aprendizaje, incluso mediante el reconocimiento de una amplia gama de habilidades y competencias como resultados del aprendizaje. Un mejor acceso y reconocimiento de los programas animará a los jóvenes, a los adultos y a los ciudadanos mayores a participar en el aprendizaje. También subrayamos la importancia del diálogo con los interlocutores sociales, que constituye una dimensión crítica de la gobernanza en muchos países, especialmente en lo que respecta al desarrollo profesional continuo.

Rediseño de sistemas para el AEA

20. Conscientes de la creciente diversidad de proveedores de AEA, resultante de la aparición de complejos ecosistemas de aprendizaje, nos comprometemos a fortalecer el papel de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos y la asignación de recursos financieros y humanos para apoyar las estructuras del AEA, y para regular, incentivar, estimular, coordinar y supervisar el AEA como un bien público y común.
21. Nos comprometemos a fortalecer el AEA a nivel local, como una dimensión estratégica para la planificación, el diseño y la implementación de programas de aprendizaje, y para apoyar y (co)financiar iniciativas de formación y aprendizaje, como los centros de aprendizaje comunitarios. Reconocemos la diversidad de los espacios de aprendizaje, como los de las

instituciones de educación y formación técnica y profesional (EFTP) y de educación superior, las bibliotecas, los museos, los lugares de trabajo, los espacios públicos, las instituciones artísticas y culturales, el deporte y la recreación, los grupos de iguales, la familia y otros. Esto significa reforzar el papel de los gobiernos subnacionales en la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos a nivel local, por ejemplo, persiguiendo el desarrollo de las ciudades del aprendizaje, así como fomentando la participación de los asociados locales, incluidos los educandos.

22. Además, en consonancia con nuestro compromiso de crear itinerarios de aprendizaje flexibles dentro de los tipos de vocación y entre ellos, nos comprometemos a aplicar la validación y la acreditación del aprendizaje no formal e informal siempre que sea apropiado y pertinente para integrar a sectores más amplios de la población en un sistema de educación y formación abierto y flexible. El establecimiento de itinerarios de aprendizaje flexibles es decisivo para permitir la movilidad entre diferentes programas, y para que los educandos puedan elegir sus trayectorias de aprendizaje según sus talentos e intereses, aprovechando la apertura de puentes entre subsistemas.

Garantizar la calidad del aprendizaje

23. Subrayamos el papel clave de los docentes y educadores en el aprendizaje y la educación de adultos. Por lo tanto, nos comprometemos a implementar políticas y estrategias para profesionalizar aún más el AEA mediante la formación inicial, continua y en servicio de los educadores de adultos -docentes, facilitadores, instructores, guías y otros- y mejorando sus condiciones de trabajo y su estatus, incluida su trayectoria de desarrollo profesional. Hacerlo será vital para enfrentar la actual falta de docentes calificados en AEA y la escasez de programas e instituciones para formar profesionales. Además, identificamos el desarrollo de normas para los docentes del AEA como una vía estratégica de profesionalización y mejora de calidad.
24. En consonancia con el informe Futuros de la Educación, nos comprometemos a valorar las pedagogías de la cooperación, que destacan la importancia del aprendizaje como proceso social y, a la luz de los ODS, cada vez más, entre las personas y el planeta. Si bien el uso de las tecnologías en el AEA es cada vez más importante, dicho uso invariablemente debe ser objeto de una evaluación crítica para garantizar que responda a las necesidades de las personas y de la sociedad.
25. También nos comprometeremos a seguir promoviendo planes de estudio y materiales didácticos pertinentes, no discriminatorios y que tengan en cuenta la perspectiva de género, que incorporarán campos de aprendizaje emergentes como la educación para la ciudadanía,

la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la salud y el bienestar, y las competencias digitales.

26. Para mejorar la calidad del AEA, nos comprometemos a apoyar formas de investigación y evaluación que sean congruentes con los principios participativos del AEA, en el sentido de que impliquen a los educandos en actividades significativas y relevantes para su vida cotidiana. Los procesos de co-construcción y la investigación participativa son particularmente adecuados para permitir a los docentes, diseñadores y participantes del AEA evaluar conjuntamente los efectos, los puntos fuertes y las áreas de mejora de los programas desarrollados.

Incremento del financiamiento

27. Nos comprometemos a aumentar el financiamiento público y la movilización de recursos para el AEA. Como componente del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la financiación del AEA debe implicar la contribución de una amplia diversidad de interesados, varios ministerios, empleadores y otros actores privados, gobiernos locales y educandos. Dichas fórmulas de financiamiento deben combinar los compromisos presupuestarios regulares con otras formas de financiación, incluido el financiamiento mixto, y los mecanismos para proporcionar derechos individuales al aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular el apoyo financiero a los grupos marginados. Estamos decididos a aumentar el gasto público en educación de acuerdo con los contextos de los países para cumplir con los puntos de referencia internacionales de asignar entre el 4 y el 6% del PIB y/o entre el 15 y el 20% del gasto público total a la educación, incluyendo al menos el 4% para el AEA.
28. Considerando el papel que desempeña la cooperación internacional para alcanzar un nivel adecuado de financiamiento para el AEA y teniendo en cuenta la contribución potencial del AEA a los 17 ODS, hacemos un llamado a la ampliación del alcance de los mecanismos mundiales de financiamiento de la cooperación al desarrollo en materia de educación, de modo que incluyan el AEA. Siguiendo el espíritu de la Agenda 2030, también hacemos un llamamiento a los fondos mundiales existentes para la educación, concretamente a la Alianza Mundial por la Educación y a La Educación No Puede Esperar, para que incluyan el AEA en las estrategias, las prioridades y financiamiento, así como en el apoyo que prestan a sus países asociados.

Promover la inclusión

29. Nos comprometemos a situar la diversidad, incluida la diversidad lingüística, la inclusión y la equidad en el centro de nuestros esfuerzos, reconociéndolas como una prioridad para aumentar la motivación y la participación en el AEA, así como el acceso al mismo, entre las

personas marginadas o desfavorecidas, los grupos y las comunidades vulnerables. Este compromiso se deriva de la reafirmación de la educación como un derecho humano, que incluye el derecho a la participación como facilitador del empoderamiento y la ciudadanía activa y mundial.

30. Nos comprometemos a establecer y aplicar sistemas de información confiables, válidos, transparentes y accesibles, que tengan en cuenta las cuestiones de género en el ámbito del AEA y que permitan el seguimiento de los avances en materia de participación, centrándose en las poblaciones desatendidas, así como a facilitar el intercambio de conocimientos entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la academia, la sociedad civil y, a nivel internacional, entre los Estados miembros.

Ampliación de los ámbitos de aprendizaje

31. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para imaginar e implementar la alfabetización como base del AEA para el futuro, identificando los desafíos persistentes en materia de alfabetización, pidiendo que se amplíe la noción del concepto como clave para el futuro de la humanidad, e identificando áreas de acción y mejora para la alfabetización de jóvenes y adultos. Estas áreas incluyen el establecimiento de políticas de alfabetización integrales, intersectoriales e inclusivas, y estrategias de implementación de políticas, la comprensión de por qué y cómo desarrollar las habilidades y competencias de alfabetización y aritmética, así como otras habilidades fundamentales, y el uso de evidencias completas y fiables para justificar las inversiones públicas y de otro tipo en la alfabetización.
32. Reconocemos que el lugar de trabajo constituye un importante espacio de aprendizaje. El establecimiento de una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida en el trabajo es imperativo para ayudar a los trabajadores a conseguir y mantener un trabajo decente, a adaptarse a las nuevas exigencias laborales, y a lograr el desarrollo y la realización personal. También reconocemos que el aprendizaje en el lugar de trabajo debe contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas y justas. Por lo tanto, nos comprometemos a promover el diálogo social y a establecer estructuras de incentivos para aumentar la participación de los adultos, hombres y mujeres, en el aprendizaje en el lugar de trabajo.
33. Con nuestra reciente experiencia común de la pandemia de COVID-19, afirmamos la importancia del aprendizaje para la salud individual y pública. Nos comprometemos a reforzar estas dimensiones, garantizando así que los jóvenes y los adultos tengan más elementos para proteger su salud y mejorar su bienestar mental y físico individual, y la salud y el bienestar de sus comunidades locales. Destacamos además el papel de la ciudadanía activa y mundial y de la alfabetización mediática para hacer frente a una serie de profundos desafíos y, por lo tanto, nos comprometemos aún más a reforzar la educación ciudadana para

los adultos. En respuesta a los numerosos riesgos a los que se enfrentan las sociedades en todo el mundo (pandemias, extremismo violento, conflictos armados, pobreza extrema, catástrofes naturales), las oportunidades de educación para la ciudadanía cultivarán las capacidades de los educandos para evaluar de forma crítica la información (especialmente las noticias falsas, el negacionismo científico y el mal uso de las redes sociales), tomar decisiones informadas, desarrollar su capacidad de acción y contribuir de forma significativa a sus comunidades locales. La educación para la ciudadanía también hace que los educandos sean más resilientes frente a las dificultades.

34. Reconociendo la urgencia y lo crucial de la acción climática para la sostenibilidad, nos comprometemos a fomentar la concientización y la producción de conocimientos sobre los efectos del cambio climático, de modo que los adultos puedan comprender mejor las cuestiones urgentes del desarrollo sostenible y estén mejor capacitados para actuar como ciudadanos empoderados, adaptar su patrón de consumo y su estilo de vida, y participar activamente en iniciativas para proteger y preservar el medio ambiente.
35. Reconociendo el poderoso papel que desempeña la tecnología en el AEA, los Estados miembros se comprometen a identificar formas de reducir la brecha digital y promover las competencias digitales, así como a formular nuevas orientaciones para las alianzas de aprendizaje basándose en los instrumentos normativos de la UNESCO que enmarcan el acceso al conocimiento (la *Recomendación Sobre los Recursos Educativos Abiertos*, de 2019, y la *Recomendación de la UNESCO Sobre la Ciencia Abierta*, de 2021), el uso de la IA (la *Recomendación Sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, de 2021) y la conectividad para el aprendizaje (la *Declaración Mundial Rewired Sobre la Conectividad de la Enseñanza*, de 2021). Por lo tanto, además de promover el aprendizaje mixto, que es un medio eficaz para llegar a las personas y comunidades marginadas que más necesitan del AEA, también proporcionaremos recursos educativos abiertos para el bien común y público, y abordaremos las preocupaciones sobre la equidad y la inclusión, la privacidad y la ética en relación con el uso de la tecnología para el aprendizaje.
36. Nos comprometemos a utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como hoja de ruta para el desarrollo de competencias transversales, reconociendo cómo esta agenda aporta cohesión y sinergia a los objetivos multifacéticos del AEA para los próximos años. La educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como parte integral del ODS 4, son mecanismos importantes para implementar no sólo el ODS 4, sino también muchos de los otros ODS. Es el requisito previo para la reducción de la pobreza (ODS 1), la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5) la reducción de las desigualdades (ODS 10), el empleo remunerado y el trabajo decente (ODS 8), para ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11), para sociedades justas, pacíficas, inclusivas y libres de violencia (ODS 16)

y para la acción climática (ODS 13). Además, la educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son cruciales para la realización de otros derechos humanos.

Cooperación internacional para la promulgación y el seguimiento

37. Al poner en práctica los compromisos contenidos en este Marco de acción, y con el fin de intercambiar continuamente conocimientos y buenas prácticas, y fomentar el aprendizaje entre iguales, nos comprometemos a mantener la solidaridad y la cooperación internacionales destinadas a mejorar el AEA y a promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
38. Nos comprometemos a prestar atención específica a las siguientes categorías de Estados miembros, que se enfrentan a desafíos particulares para alcanzar el ODS 4 y otros ODS:
 - Los Estados miembros afectados por conflictos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas en cuanto a la participación en el AEA, incluyendo a los refugiados y las poblaciones desplazadas, y para el desarrollo de capacidades;
 - Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), teniendo en cuenta su vulnerabilidad estructural, agravada por el cambio climático;
 - Los Estados miembros africanos, que se enfrentan a retos educativos persistentes y ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo futuro.
39. Nos comprometemos a promover la colaboración, las asociaciones y las redes, que son fundamentales para implementar el Marco de acción de Marrakech. Esto incluye las asociaciones y la colaboración intersectoriales, así como el intercambio dinámico de conocimientos entre los Estados miembros. Se apoyarán y promoverán las asociaciones y colaboraciones multisectoriales, incluida la sociedad civil, a nivel local, nacional, regional, subregional y mundial.
40. Nos comprometemos a encargar a una institución o centro de coordinación a nivel nacional la recopilación de datos sobre la provisión del AEA, y a supervisar la implementación del Marco de acción de Marrakech.
41. Invitamos a la UNESCO, como principal organismo de las Naciones Unidas para la educación, a que apoye la promulgación de este marco de acción en cooperación con los Estados miembros, garantizando la revisión periódica de los progresos realizados.
42. Nos comprometemos a hacer avanzar este Marco de acción a través de los mecanismos pertinentes a nivel mundial, regional, nacional y local, aprovechando la arquitectura mundial del ODS 4, que incluye mecanismos y plataformas como el GRALE, la Alianza Mundial para el Mantenimiento del Aprendizaje (GAML), la Alianza Mundial para la Alfabetización (GAL), el

Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, el trabajo de los socios internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y el seguimiento a nivel nacional.

43. Siguiendo la tradición del GRALE, nos comprometemos a establecer y aplicar sistemas de información fiables, válidos, transparentes y accesibles, así como sistemas de seguimiento que tengan en cuenta la perspectiva de género, y que puedan producir datos pertinentes y precisos para supervisar la aplicación del MAE y facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre los Estados miembros.
44. Pedimos a la UNESCO que coordine, a través del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, un proceso de seguimiento a nivel mundial para hacer un balance e informar periódicamente sobre los progresos en materia de AEA, a través de instrumentos específicos, incluido un Informe Mundial, y una revisión intermedia de CONFINTEA en 2028 para evaluar los progresos realizados.
45. Por lo tanto, adoptamos el **Marco de acción de Marrakech** para guiarnos en el aprovechamiento del poder y el potencial transformador del AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida para un futuro socialmente cohesionado, satisfactorio y sostenible para todos.